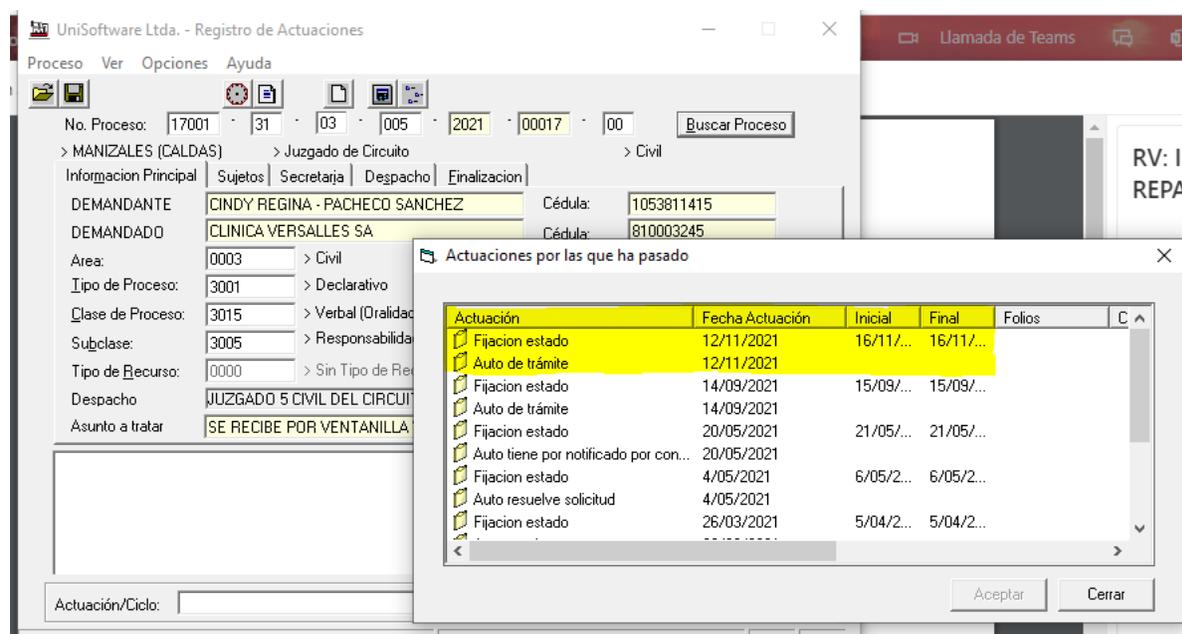


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que por error involuntario se incluyó en el estado del día 16 de noviembre proceso 2021-00017, no obstante al ser un yerro se procede borrar la actuación.

Lo anterior ya fue puesto en conocimiento de la titular del Despacho.



Lo anterior para los fines pertinentes.

Manizales, 17 de noviembre de 2021.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

Firmado Por:

Daniela Perez Silva
Secretaria

Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c46301bef5e714ac83101ceca8f89a732b3f566c7cbc6c8eac91862c6796d2e**

Documento generado en 17/11/2021 09:53:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>